

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2026-3345

Título: RUTA DE LAS TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026

BDNS (Identif.) 932553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932553>)

Extracto del Acuerdo, de fecha 29 de septiembre de 2026, de Resolución de Alcaldía 2628/2026, por el que se aprueba la convocatoria del Concurso "Ruta de las Tapas "Posadas Gourmet", para el año 2026.

BDNS: 932553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Participantes

Podrán participar en la RUTA DE LAS TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026 todos los bares, cafeterías, restaurantes y demás empresas de hostelería de Posadas que se hayan inscrito en el plazo establecido en las presentes bases y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Disponer de servicio de cocina.
- 2.- Estar en posesión de la licencia de apertura y funcionamiento.
- 3.- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad de hostelería.

Segundo. Finalidad

Dicha actividad tiene como objetivos promocionar y potenciar la actividad de restauración entre el empresariado de este sector, dar a conocer la variedad gastronómica de Posadas como recurso turístico, potenciar los productos de la tierra, apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística, impulsar la calidad de la oferta gastronómica y propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad, contribuyendo con todo ello al desarrollo empresarial de nuestro municipio.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA60 2F46 300C BD09 2B5E Fecha Firma: 02-10-2026 07:59:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FA602F46300CBD092B5E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para el Concurso Ruta de las Tapas "Posadas Gourmet", que se desarrollara del 6 al 8 de noviembre de 2026, que está organizada por el Ayuntamiento de Posadas, a través del Área de Desarrollo Local, con la colaboración de la Asociación de Empresarios de Posadas (ADEPO).

Cuarto. Financiación

El importe total destinado a los premios regulados en las presentes Bases asciende a 2.010 euros, existiendo crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto en la aplicación presupuestaria 4320.481.00 del Presupuesto general 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción se encontrarán a disposición de los solicitantes interesados en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Posadas y en el Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas.

2. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, conforme a los Anexos I II de las presentes Bases y se presentará bien en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas; por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente en el área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas.

3. El plazo de inscripción será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

Sexto. Premios

1.- Se establecen los siguientes premios a otorgar en el concurso:

- Premio a la mejor tapa popular.

Se concederá un premio por importe de 200 € y un diploma, certificando que el establecimiento ha sido el ganador a la Mejor Tapa Popular de la Ruta de las Tapas Posadas Gourmet 2026 a la tapa más votada por el público participante a través del tapaporte.

El Jurado será el encargado de realizar el recuento de los votos otorgados a los establecimientos participantes por el público asistente, al finalizar la ruta de las tapas.

- Premio a la mejor tapa profesional.

Se concederán tres premios a las tres mejores tapas seleccionadas por el Jurado, así:

- Primer premio: 500 € + Placa + Diploma acreditativo.
- Segundo premio: 400 € + Diploma acreditativo.
- Tercer premio: 300 € + Diploma acreditativo.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA60 2F46 300C BD09 2B5E **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:59:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



FA602F46300CBD092B5E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- Premio a la mejor presentación

Se concederá un premio por importe de 150 € a la tapa que, según criterio del jurado, tenga la mejor presentación.

- Premio a la mejor tapa sin presencia de alérgenos

Se concederá un premio de 150 € a la mejor tapa sin presencia de alérgenos alimentarios, enfocadas a las personas con algún tipo de intolerancia, seleccionada por el Jurado.

- Premio para los/las ruteror/as participantes.

Se concederán dos premios consistentes en dos VALES por importe de 80 € cada uno (a canjear en los establecimientos participantes en la ruta de las tapas hasta el 31 de diciembre de 2026), a los ruteror/as cuyo tapaporte resulte seleccionado mediante sorteo público que tendrá lugar el lunes 9 de noviembre a las 12:00 h, en el Centro de Iniciativa Empresarial, sito en calle Miguel Hernández s/n.

A los efectos del sorteo solo se considerarán válidos los tapaportes que contenga, al menos, 6 sellos de establecimientos diferentes, mención al premio a la mejor tapa popular y, el nombre y el teléfono de la persona participante (los datos personales serán tratados conforme al Regl. Gral de Protección de Datos).

Los tapaportes serán depositados en una URNA colocada al efecto en la Portería de la Jefatura de la Policía Local (Edif. Manuel Siurot, c/ Gaitán, 51) hasta las 00:00 h. del domingo 8 de noviembre.

2.- El Jurado levantará la/s correspondiente/s acta/s de los resultados del concurso, en base a la cual, la concejala delegada propondrá al órgano competente la concesión de los premios.

3.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez terminada la ruta de la tapa y posterior reunión del jurado para su deliberación.

4.- Se celebrará un acto con todos los establecimientos que participen en la Ruta de las Tapas donde se hará la entrega de los premios y diplomas acreditativos de participación a todos los establecimientos de la Ruta de las Tapas "Posadas Gourmet".

5.- Los premios serán acumulables entre sí.

.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

1.- Los establecimientos participantes deberán cumplir las siguientes normas:

- Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas los días del 6 al 8 de noviembre y a asegurar en su establecimiento las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la Ruta.
- Mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado por la organización.
- No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA60 2F46 300C BD09 2B5E **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:59:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



FA602F46300CBD092B5E

- El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes. No obstante, se fija para cada edición de la ruta de la tapa el horario habitual de cocina, si el establecimiento no indica un horario concreto en la solicitud.
- El número de tapas que puede ofrecer cada establecimiento en el concurso será de una, o dos si una de ellas es de intolerancias alimenticias.
- Las tapas incorporarán productos de la tierra y/o potenciarán la marca "Posadas" a través de su denominación (nombre de la/s tapa/s).
- En caso de coincidir dos o más establecimientos en la tapa inscrita en la solicitud de participación, primará la que se haya inscrito con más antelación.
- El precio de la tapa más una bebida (refresco básico 20 cl. de cola, naranja, limón, agua o caña de cerveza) será de 4 euros.
- El día de la valoración de la tapa, se deberán traer dos unidades de la tapa al Centro de Iniciativa Empresarial. Se ruega puntualidad, ya que el jurado estará presente en el centro el día 15, a las 12:00 horas, para llevar a cabo la evaluación correspondiente del concurso.
- Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.
- El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta de las Tapas, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y hasta que se agoten las existencias.
- El establecimiento se compromete a mantener el precio único para la tapa promocionada.
- El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de las Tapas a través de la cartelera, que deberá estar en sitio visible, así como tener siempre tapaportes para el cliente que lo solicite.
- El establecimiento deberá poner a disposición del público todo elemento necesario para emitir el voto.
- El establecimiento deberá devolver todo el material e infraestructura aportada desde el Área de Desarrollo en perfecto estado una vez finalizado el evento.

2.- El Ayuntamiento de Posadas pondrá a disposición de los establecimientos participantes, en el área de desarrollo local, cartelera y tapaportes debiendo estos ubicarlos en lugares visibles.

.- NORMAS FINALES

1.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, será resuelta por la organización del evento.

2.- La participación en el concurso implica el conocimiento, la aceptación y la obligación de cumplimiento de las presentes bases.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA60 2F46 300C BD09 2B5E **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:59:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FA602F46300CBD092B5E

3.- El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificables, supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Posadas (Córdoba), 30 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA60 2F46 300C BD09 2B5E **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:59:32
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



FA602F46300CBD092B5E